



EDICTO

**LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA**

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 44-650-31-05-001-2021-00099-01

DEMANDANTE: VISMILI RUBIELA DUARTE BRITO

DEMANDADOS: E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA
DEL PILAR DE BARRANCAS, LA
GUAJIRA

FECHA SENTENCIA: 30 DE ENERO DE 2024

MAG. PONENTE: PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO

El presente EDICTO se fija en la página web de la Rama Judicial, en el micrositio de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Riohacha (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-riohacha-sala-civil-familia/146>), por un (1) día hábil, **hoy 31 de enero de 2024, a las 8:00 a.m.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem, y la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


JUAN VICTOR VILLADIEGO ALVAREZ

SECRETARIO GENERAL

El presente EDICTO se desfija hoy 31 de enero de 2024, a las 6:00 p.m.


JUAN VICTOR VILLADIEGO ALVAREZ

SECRETARIO GENERAL